

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Inspecciones de la Marina en las obras, construcciones y suministros.*—Orden de 9 de febrero de 1949 por la que se amplía la constitución de la Junta Inspector Central en un Vocal más, cuyo nombramiento recaerá en el General del Cuerpo de Intendencia Ordenador Central de Pagos de este Ministerio.—Página 272.

*Gratificación de "Candelas".*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone se le reconozca el derecho al percibo de la gratificación de "Candelas" a la dotación del remolcador de puerto R. P. 30.—Pág. 272.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Licencias.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se conceden cuatro meses de licencia por enfermo al Mecánico Mayor D. José Rodríguez Naveira.—Pág. 272.

###### MARINERÍA Y TROPA

*Retiros.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Cabo segundo Fogonero Pedro Olivares García.—Página 272.

###### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Ascensos.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se promueve a Capataz primero de la Maestranza de la Armada al segundo D. Bernardo Pascual Vicéns.—Página 272.

*Destinos.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone pase al Parque número 4 el Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Antonio Baviera Genovés.—Página 273.

Otra de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Obreros de segunda de la Maestranza de la Armada D. Jesús Gómez Novo y D. Manuel Díaz Prieto.—Página 273.

Otra de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone pase al Departamento Marítimo de Cádiz el Obrero de se-

gunda de la Maestranza de la Armada Antonio Romero López.—Página 273.

*Nombramientos.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se nombra Auxiliar Administrativo de segunda al Cabo primero Radiotelegrafista Francisco Pérez Caparrós.—Página 273.

*Separación del servicio.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se concede la separación definitiva del servicio al Auxiliar Administrativo de tercera Miguel Pérez Barrera.—Página 273.

###### PERSONAL VARIO

*Destinos.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone pase destinado a la Subsecretaría de la Marina Mercante el Portero tercero de dicha Marina don Ricardo Quesada Camacho.—Página 273.

*Mayordomos.*—Orden de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del destructor Uloa Ginés Salmerón Caballero.—Páginas 273 y 274.

Otra de 8 de febrero de 1949 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del crucero Méndez Núñez Ventura Goenaga Covelo.—Página 274.

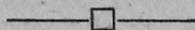
##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 5 de febrero de 1949 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Sur el Comandante de Infantería de Marina D. Ramón Almazán Climent.—Página 274.

##### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Quinquenios.*—Orden de 14 de enero de 1949 sobre cómputo de tiempo para el perfeccionamiento de quinquenios acumulables al personal de Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada que pase a la situación de "reserva" por edad.—Página 274.



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Inspecciones de la Marina en las obras, construcciones y suministros.*—De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada y la Inspección General de Obras, Construcciones y Suministros, vengo en disponer que se modifique la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1948 (D. O. número 31), en su punto segundo del apartado A, en el sentido de considerar ampliada la constitución de la Junta Inspector Central en un Vocal más, cuyo nombramiento recaerá en el General del Cuerpo de Intendencia que ostente el cargo de Ordenador Central de Pagos de este Ministerio.

Madrid, 9 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e ilustrísimo señor Interventor Central.

Sres. ...

*Gratificación de "Candelas".*—De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, y a los efectos que se preceptúan en la Orden Ministerial de fecha 22 de junio de 1942 (D. O. número 138), se dispone que a la dotación del remolcador de puerto R. P.-30 se le reconozca el derecho al percibo de la gratificación de "Candelas", a partir de la fecha de su entrega a la Marina.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e ilustrísimo señor Interventor Central.

Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Licencias.*—En resolución a instancia promovida por el Mecánico Mayor de la dotación del cañonero *Dato* D. José Rodríguez Naveira, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se conceden al mencionado Mecánico Mayor cuatro

meses de licencia para restablecerse de enfermedad contraída en las posesiones españolas del Golfo de Guinea, como comprendido en el artículo 17 del Real Decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. número 55). licencia que disfrutará en El Ferrol del Caudillo y Santander, percibiendo sus haberes durante dicho período por la Habilitación General del expresado Departamento Marítimo.

Al propio tiempo, se dispone que el interesado desembarque del cañonero *Dato*.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

### Marinería y Tropa.

*Retiros.*—Por haber cumplido la edad prefijada al efecto, se dispone que el Cabo segundo Fogonero Pedro Olivares García, cause baja en activo y pase a la situación de "retirado", en espera del señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

### Maestranza de la Armada.

*Ascensos.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y por reunir las condiciones determinadas en la modificación del artículo 22 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada, efectuada por la Orden Ministerial de 28 de enero de 1949 (D. O. núm. 26), se promueve a su inmediata categoría de Capataz primero (Electricista) al Capataz segundo de la citada Maestranza D. Bernardo Pascual Vicéns, con antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de marzo próximo; confirmándosele en su destino de la Base Naval de Baleares.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Destinos.*—Se dispone que el Operario de primera (Mecánico conductor) de la Maestranza de la Armada D. Antonio Baviera Genovés, cese de prestar sus servicios en el Parque de Automovilismo número 1 y pase a continuarlos al Parque número 4.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

#### REGALADO

— Se dispone que el personal de la Maestranza de la Armada que se cita a continuación, cese de prestar sus servicios en los destinos que al frente de cada uno de ellos se indica y pase a continuarlos a los que se expresa.

Obrero de segunda (Panadero) D. Jesús Gómez Novo.—Del minador *Neptuno*, a la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso a todos los efectos.

Obrero de segunda (Panadero) D. Manuel Díaz Prieto.—De la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al minador *Neptuno*.—Forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Camarero) Antonio Romero López, cese de prestar sus servicios en el Departamento Marítimo de Cartagena y pase a continuarlos al de Cádiz.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Nombramientos.*—Como continuación a la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1948 (D. O. número 264), se concede el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de segunda, al Cabo primero Radiotelegrafista Francisco Pérez Caparrós, con antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de marzo próximo.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Separación del servicio.*—Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada Miguel Pérez Barrera, se le concede la separación definitiva del servicio, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

#### Personal vario.

*Destinos.*—Se dispone cese en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, y pase destinado a la Subsecretaría de la Marina Mercante, el Portero tercero de la Marina Mercante D. Ricardo Quesada Camacho.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Subsecretario de la Marina Mercante.

*Mayordomos.*—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Ginés Salmerón Caballero sea nombrado Ma-

yordomo del destructor *Ulloa* desde el 8 de octubre de 1948, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Mayordomos.*—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Ventura Goenaga Covelo sea nombrado Mayordomo del crucero *Méndez Núñez* desde el 4 de diciembre de 1948, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 8 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

#### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Cesa en la situación fijada por Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1944 (D. O. número 210), y pasa destinado al Tercio del Sur, el Comandante de Infantería de Marina D. Ramón Almazán Climent.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Quinquenias.*—Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Asesoría General, se dispone:

Que al personal de Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada que pase a la situación de "reserva" por edad, se le compute, para el perfeccionamiento de quinquenios acumulables, el tiempo de un año en que se encuentren en dicha situación, por analogía a lo dispuesto en el aparta-

do *h)* de la base 8.<sup>a</sup> de la Ley de 29 de junio de 1918 sobre abono de tiempo para la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; computándosele también el tiempo que durante el segundo año de reserva desempeñe cargos o destinos de actividad o movilizados dispuesto por Orden Ministerial, sirviéndole dicho tiempo a efectos de nuevos quinquenios acumulados al sueldo, para la determinación de haberes pasivos, con arreglo a lo dispuesto en las reglas 3.<sup>a</sup> y 65 de las Ordenes Ministeriales Comunicadas de 30 de julio de 1941 y 26 de febrero de 1942, respectivamente.

Fuera del tiempo en situación de reserva a que se refiere el párrafo anterior, así como durante el tiempo en que se encuentren en situación de "retirado", se regirá, para el percibo de quinquenios, por las normas señaladas en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 264), que regula las condiciones para su abono.

El Servicio de Personal incluirá en las correspondientes propuestas de quinquenios que formule en lo sucesivo el tiempo en que el citado personal se halla en la expresada situación de "reserva", computándole el tiempo de un año, así como el que haya desempeñado cargos o destinos de actividad dispuesto por Orden Ministerial; y para el que cesó en la situación de "actividad" con posterioridad al 1.<sup>o</sup> de julio de 1941, fecha en que se reconocieron los quinquenios acumulables para todos los efectos por Orden Ministerial Comunicada de 30 de julio de 1941, hará las propuestas procedentes para la concesión de los quinquenios que corresponda reconocerles al que reune los requisitos que señala el párrafo anterior y que ocasionará la modificación de sus haberes pasivos.

Los quinquenios que se reconozcan con arreglo a los párrafos anteriores sólo surtirán efectos administrativos a partir de la fecha de la presente disposición, quedando modificadas las normas contenidas en la regla 38.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial Comunicada de 26 de febrero de 1942, la Orden Ministerial de 23 de diciembre del mismo año (D. O. número 284) y disposiciones complementarias, en cuanto se opongan al contenido de esta Orden.

Madrid, 14 de enero de 1948.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, del Servicio de Personal y de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares, Canarias y Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad, General Ordenador Central de Pagos e Ilustrísimo señor Interventor Central de Marina.

Sres. ...